

## NOTIFICACIÓN POR AVISO



Dagua, 13 junio de 2019

Citar este número al responder: 0763-880122018

Señor (a):  
WALTER HELADIO SÁNCHEZ HENAO  
Lote 18 / Barrio Canadá  
Calima-Darién  
Teléfono: 317 212 2238

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada del Auto 0760-0763 del 18 de marzo de 2019 "POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS AL SEÑOR WALTER HELADIO SÁNCHEZ HENAO". Se adjunta copia íntegra en dos (2) páginas, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANGÉLICA MONCADA HURTADO  
Contratista Grupo de Atención al Ciudadano  
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Proyectó: Angélica Moncada Hurtado, Contratista Grupo de Atención al Ciudadano.

Archívese en: Radicado 880122018



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

## **AUTO 0760 – 0763 DEL 18 DE MARZO DE 2019**

### **“POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS AL SEÑOR WALTER HELADIO SANCHEZ HENAO”**

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus facultades legales, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CD No. CD 072 de octubre de 2016, la Resolución 498 de 2005 y 0100 - 0439 de agosto 13 de 2008, y demás normas concordantes.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante radicado No. 880122018 del 27 de noviembre de 2018, el señor **Walter Heladio Sánchez Henao**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.423.975, presentó a la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, solicitud de PERMISOS DE VERTIMIENTOS, para el predio denominado “Lote 18 A”, localizado en el Barrio Canadá, jurisdicción del municipio de Calima Darién, departamento del Valle del Cauca.

Con la solicitud allegó los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos y. Formato de Discriminación de Valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad.
- Concepto de uso de Suelo del 13 de septiembre de 2018.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- Fotocopia del certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 373-123856 del 16 de noviembre de 2018.
- Certificación C-0218-16112018 de EMCALIMA E.S.P.
- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas-STARD.
- un (1) plano.

Que, el 10 de diciembre de 2018, se realizó la verificación de la información de solicitud del permiso de vertimientos con base en la cual se requirió al solicitante mediante oficio No. 0763-880122018 del 12 de diciembre de 2018, recibido el 27 de diciembre por Leydi Rodas, C.C. 1.112.878.077, para que presentará la información faltante descrita en el comunicado.

Que, el 05 de marzo de 2019, hacen entrega de documentación en seis (6) folios, en respuesta al oficio No. 0763-880122018 del 12 de diciembre de 2018, constante de formulario único nacional, plan de cierre y abandono del área de disposición final del vertimiento y, un plano.

Culminada esta etapa, se procedió a realizar el estudio y análisis integral de la documentación presentada, estableciéndose que la Gerencia de la empresa de servicios públicos EMCALIMA E.S.P., mediante la Certificación C-0218-16112018 de EMCALIMA E.S.P., manifestó que el predio LOTE 18 A, localizado en el barrio Canadá, Municipio de



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

**"AUTO 0760 – 0763 DEL 18 DE MARZO DE 2019, "POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS AL SEÑOR WALTER HELADIO SANCHEZ HENAO"**

Calima Darién, departamento Valle del Cauca, de propiedad del señor **Walter Heladio Sánchez Henao**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.423.975, tiene viabilidad de conexión a la red de acueducto, pero no cuenta con viabilidad de conexión a la red de alcantarillado.

Que, con fundamento en la certificación C-0218-16112018 de EMCALIMA E.S.P., de que el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 373-123856, no cuenta con viabilidad de conexión a la red de alcantarillado, es improcedente continuar con el trámite de la solicitud de permiso de vertimientos, razón por la cual, es necesario declarar el desistimiento tácito y archivo de la solicitud radicada con el número 880122018 del 27 de noviembre de 2018, por el señor **Walter Heladio Sánchez Henao**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.423.975.

Sin embargo, con el fin de que el solicitante pueda solucionar lo relacionado con la evacuación de las aguas y desechos residuales, lo que debe realizar ante la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, es presentar un escrito de solicitud de aprobación de planos y diseños para pozo séptico, los cuales deberán contener,

- **Descripción, memorias técnicas, diseño y planos (firmados por quien los elaboró) del Sistema de tratamiento propuesto.**

Por las consideraciones expuestas, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, en uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** el desistimiento tácito, de la solicitud de permiso de vertimientos, realizada por el señor **Walter Heladio Sánchez Henao**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.423.975, mediante radicado No. 880122018 del 27 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: - ARCHIVAR** el radicado No. 880122018 del 27 de noviembre de 2018, de permiso de vertimientos.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICACION.** Por los funcionarios, técnico administrativo, auxiliar administrativo y/o asistenciales de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la – CVC –, notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, al señor

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

**"AUTO 0760 – 0763 DEL 18 DE MARZO DE 2019, "POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS AL SEÑOR WALTER HELADIO SANCHEZ HENAO"**

**Walter Heladio Sánchez Henao**, o por aviso cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo únicamente procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Este de la –CVC–, el cual se podrá interponer directamente o por su apoderado legalmente constituido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a la notificación por aviso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Dado en el municipio de Dagua, Valle, el día dieciocho (18) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDUARDO VELASCO ABAD**  
Director Territorial  
Dirección Ambiental Regional Pacifico Este.

Elaboró: Luis H. Cardona C.-Profesional E./ Oficina OAC.   
Radicado N° 880122018.